

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. trece (13) de octubre dos mil veinte (2020)

Radicado No.11001310302820140053300

Atendiendo lo dispuesto en auto adiado el 5 de octubre de 2020, en aplicación a lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la fecha de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento allí señalada, en el sentido de que la misma se llevará a cabo a las 2:30 p.m. del 9 de febrero del año **2021**, y no como allí se indicó.

Secretaria controle el término indicado en auto anterior.

Obre en autos e incorpórese al expediente, la manifestación realizada por el abogado Luis Armando Fajardo Rodríguez, respecto a la terminación del contrato de prestación de servicios suscrito con la demandada para la representación dentro del asunto.

Por otro lado, reconózcase personería para actuar en el trámite al abogado Edgardo Augusto Ramírez Baquero como apoderado de la demandada Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMENEZ
ARDILAUEZ

JST

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 14 DE OCTUBRE DE 2020
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACION EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 89
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9653f9363a8460b13bf829f53cbbf1bb18cf992c1d994708612a72126ce846b

Documento generado en 13/10/2020 01:28:28 p.m.